

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al despacho que el emplazamiento al demandado venció el pasado 18 de marzo de 2024. Ninguna persona compareció.

Armenia, Q., marzo 19 de 2024.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
SECRETARIA

Expediente 2019-00494-00  
Impugnación de Paternidad  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento y como quiera que se hace necesario designarle Curador Ad –Litem, para que represente en este asunto a la parte pasiva, vinculada mediante auto del 8 de junio de 2021, señor CARLOS HUMBERTO FUENTES TELLO. - Consecuente para tal fin se designa a la Dra. **OLGA LUCIA LOPEZ LOPEZ**, quien se puede ubicar en el correo: [glll5@hotmail.com](mailto:glll5@hotmail.com) en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda y el auto que ordeno su vinculación, archivos #s 3 y 11 conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación al curador ad-litem designado, por medio de la secretaria del despacho. Hacer las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ.**  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a5bd37da8c00aebc86eebaf5e3a2e4f1be3ae23dc7851a7f02f2d4841c8c05**

Documento generado en 20/03/2024 07:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>